

AFIP investiga a los contribuyentes: a quiénes afecta y qué datos propios poseen

31/08/2023



La **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** puede investigar a sus contribuyentes en caso de **sospechas por procedimientos irregulares e inconsistencias**. Los procedimientos pueden ser de diferentes tipos según la magnitud y naturaleza del motivo.

De esta manera, la **AFIP** cuenta con varias herramientas para investigar y detectar posibles irregularidades y actividades sospechosas de los contribuyentes, que **pueden iniciar una investigación**.

En caso de detectar inconsistencias que sean significativas y que justifiquen una acción por parte de la entidad, como en el **caso de discrepancias sustanciales entre ingresos declarados y gastos efectuados** puede llegar a comenzar un procedimiento.

Qué tipos de investigación puede iniciar AFIP ante una sospecha

- Citaciones: en este proceso, la **AFIP** cita al contribuyente o responsable para que se presente a dependencia fiscal y explique o presente la documentación solicitada. Este proceso **suele aplicarse en casos de faltas menos graves.**
- Verificaciones: la **AFIP** envía un requerimiento por escrito al contribuyente o responsable en el describe una a una las inconsistencias detectadas en determinado impuesto o período. De esta manera, dichas verificaciones **se realizan en dependencias de la AFIP y se aplican a casos más específicos.**
- Inspecciones: la inspección **es el proceso más profundo que puede iniciar AFIP** y que cae sobre los contribuyentes y que tiene como objetivo revisar y verificar el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, incluyendo aspectos impositivos, aduaneros y de seguridad social. Los agentes inspectores acuden al domicilio del contribuyente en cuestión y realizan controles exhaustivos.

A qué datos propios puede acceder AFIP

La **AFIP** cuenta con **herramientas** para obtener **información** sobre los contribuyentes como datos sobre ingresos, movimientos de cuentas y gastos con tarjetas y otros. Para evitar omisiones en las declaraciones, la página cuenta con la sección **“Nuestra Parte”**.

Allí, el organismo **proporciona a los contribuyentes información sobre los datos** que ya posee de ellos, entre

ellos: propiedades, vehículos, gastos con tarjetas de crédito, operaciones en dólares, gastos médicos y más.

Fuente: Radio Mitre